

Oficio: B00.9/05/2025.-152

Expediente: B00.9/2S.4/PSI/005/2024

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 14 de mayo de 2025



**Comisión Nacional del Agua.
Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.**

Asunto: Resolución Positiva de solicitud de aprobación.

C. Alejandro García Vázquez Mellado

Representante Legal de Contenedores y Químicos de México, S.A. de C.V.

Industria Minera, No. 562, int. 1,2,3, Querétaro [Parque Industrial], Querétaro.

R.F.C.: CQM970627HV6

Presente

Visto para resolver la solicitud del trámite de aprobación como Prestador de Servicios Integrados a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, solicitud a la cual recayó el número de folio 2S.4/PSI-S/005/2024 presentada el día 1 de noviembre de 2024 a las 12 horas con 29 minutos y 1 segundos por Contenedores y Químicos de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo SOLICITANTE, ante esta Comisión Nacional del Agua, se procede a emitir la presente resolución.

R E S U L T A N D O

La SOLICITANTE, quien acreditó su identidad a través del uso de su e.firma, con número de serie de certificado 00001000000700665459, presentó en el día y hora indicados en el proemio de esta resolución, a través del Sistema de Trámites Electrónicos de éste órgano desconcentrado, la solicitud para obtener aprobación como Prestador de Servicios Integrados a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, misma que contiene los siguientes datos generales:

Oficina matriz y sucursales	
Tipo de oficina	Domicilio de la oficina
Matriz	Industria Minera, No. 562, int. 1,2,3, Querétaro [Parque Industrial], Querétaro.
Sucursal	Carretera Estatal 500 Santa Rosa Jáuregui Querétaro Querétaro.

Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación	
Número de acreditación emitida por entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía	MVA-050
Fecha de emisión de la acreditación	02/05/2024
Estatus	Activo

Estándar de Competencia acreditado ante la entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía	
Código del estándar de competencia	Nombre del estándar de competencia
EC0913	Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340; Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000
www.gob.mx/conagua

Oficio: B00.9/05/2025.-152

Expediente: B00.9/2S.4/PSI/005/2024

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 14 de mayo de 2025


Personal certificado en estándares de competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Nombre de la persona física certificada	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física certificada	Número de certificado del estándar de competencia laboral emitido a nombre de la persona física (Folio Conocer)	Código del estándar de competencia certificado	Nombre del estándar de competencia certificado
Israel Hernández Merchand	HEMI800922AU9	D-0017408322	EC0913	Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión
Alejandro García Vázquez Mellado	GAVA8209155B6	D-0030837523	EC0913	Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión
Daniel Pérez Pérez	PEPD961211I27	D-0012680522	EC0913	Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión

Representante legal

Nombre del Representante Legal	R.F.C.
Alejandro García Vázquez Mellado	GAVA8209155B6

Del ingreso de la solicitud descrita, se originó el expediente electrónico número B00.9/2S.4/PSI/005/2024.

En fecha 15 de enero de 2025, se notificó al SOLICITANTE, de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el número de oficio B00.9/11/2024.-1088, mediante el cual, la Comisión nacional del Agua, hizo requerimiento de información y/o documentación a efecto de integrar debidamente el expediente.

La SOLICITANTE presentó, mediante el sistema electrónico de solicitud de aprobación de la Comisión Nacional del Agua, la información y/o documentación que le fue requerida por este órgano descentrado mediante el oficio antes mencionado el día 21 de enero de 2025, a las 13 con 47 minutos y 49 segundos.

Una vez solventado el mencionado requerimiento de información y/o documentación, el expediente electrónico en que se actúa ha quedado debidamente integrado el 21 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 17-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que la solicitud, así como en su caso, la documentación adjuntada, no presentaron deficiencias y, dado el estado que guarda el presente expediente electrónico y no encontrándose pendiente elemento o diligencia algunos por desahogar, se procede a dictar resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS